



## ESTUDIOS PREVIOS

### PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, requiere adelantar el presente proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a los siguientes:

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Para el normal desarrollo de las labores administrativas y misionales de las 2 sedes de nuestro Centro se hace necesario la compra de toners para las diferentes impresoras instaladas en las áreas administrativas del grupos de apoyo mixto, despacho regional y dependencias del área de formación, de igual manera es necesario comprar algunos elementos de papelería no contemplados en las fichas técnicas de la actual Orden de compra 15553 de suministro de papelería y útiles a nivel nacional y que son necesarios para las diferentes actividades tanto administrativas como misionales en la Regional Amazonas.

Por tanto, los elementos deben contar con las características y especificaciones técnicas requeridas con el fin de garantizar el normal funcionamiento de los procesos en los cuales ellos intervienen, Igualmente se manifiesta que esta contratación está prevista en el Plan de Compras vigencia 2015 y que en el almacén del Centro no existen los bienes con las características técnicas que se pretenden adquirir.

Para el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es contratar con un proveedor de estos bienes, con experiencia en el ramo y que cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y de calidad exigidas por el SENA, para la compra requerida.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**Objeto: Compra de tóner para impresión e insumos de papelería, útiles de escritorio y oficina del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la codificación del servicio requerido es:

44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031 Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103112 Cinta de impresora
60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6010 Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	601014 Premios de la clase	60101405 Cintas o escarapelas para el salón de clases
14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141116 Papel fantasía	4111604 Tarjetas de presentación

CLASIFICACION UNSPSC	DETALLE
44103103	Tóner para impresoras
44103112	Cinta de impresora
44101807	Calculadora de bolsillo
31201523	Cinta de tela
14111604	Tarjeta de presentación
60121116	Papel Crepé
60121117	Papel de seda
60121124	Papel Kraft
60121226	Pinceles para acuarela

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



44121708	Marcadores
44121710	Tiza para escribir
44121713	Pluma de estilografos
60121001	Pintura
60121201	Pintura tempera liquida
60121104	Papel bond para dibujo

**a. Especificaciones esenciales:**

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT
1	Tóner para impresora OKI MPS 5500MB	Unidad	7
2	Tóner para impresora OKI B 6500 DN	Unidad	2
3	Tóner para impresora SAMSUNG MULTIPRESS 6555NX	Unidad	9
4	Tóner para impresora SAMSUNG M5370	Unidad	9
5	Tóner para impresora HP LáserJet P1102W	Unidad	5
6	Cartucho para impresora HP DESKJET ULTRA 4729 - Color	Unidad	4
7	Cartucho para impresora HP DESKJET ULTRA 4729 - Negro	Unidad	4
8	Tela TNT de 60 grs. por metro x 12 unidades una de cada color (Azul oscuro, verde oscuro, amarillo, rojo, negro, blanco, fucsia, morado, café, verde neón, naranja, azul claro)	Docena	12
9	Atadura plástica para cables (Brida de Plástico y amarre)	Unidad	500
10	Barra de silicona para pistola Gruesa	Unidad	30
11	Block Iris 80 Grs Carta x 40H	Unidad	30
12	Bomba Inflable R12 x 12 Unid - Colores Fluorescentes -Surtidos	Paquete	30
13	Bomba Inflable R12 x 50 unidades colores surtidos	Paquete	30
14	Escarcha x kilo x 12 unidades una de cada color (Azul, verde oscuro, amarillo, rojo, negro, blanco, fucsia, morado, naranja, dorado, plateado, murano)	Unidad	5
15	Vinilo uno de cada color (Azul oscuro, verde oscuro, amarillo, rojo, negro, blanco, fucsia, morado, café, verde neón, naranja, azul claro)	Unidad	24
16	Cartón paja x octavos	Unidad	100
17	Cinta Doble Faz Espumada 18Mm X 1 Mt	Rollo	20
18	Cinta de Colores para hacer moños (colores surtidos)	Rollo	10
19	Estuche Maquillaje 6 Pastillas X 48 Grs (colores surtidos)	Unidad	10
20	Inflador De Globos Multifuncional Bombas Balones Neumáticos	Unidad	1
21	Lamina Icopor 2 Cm Espesor De 100 X 100 Cm	Unidad	10
22	Lamina Icopor 4 Cm Espesor De 100 X 100 Cm	Unidad	10
23	Nylon 12 Libras X 90M	Unidad	10
24	Papel Crepe - Pliego	Unidad	50
25	Papel Decorativo Para Imprimir tamaño carta resma x 100 unds	Resma	10
26	Papel Celofán - Pliego	Pliego	50
27	Papel Silueta 60 Grs Surtido 1/8 X 10 Unid	Unidad	50
28	Papel Silueta 60 Grs Surtido 50X70 Cm	Unidad	50
29	Pimpón 4 Cm Surtido X 12 Unid	Bolsa	30
30	Pincel Pelo Cerda Plano # 10	Unidad	5
31	Pincel Pelo Cerda Plano # 2	Unidad	5
32	Pincel Pelo Cerda Plano # 3	Unidad	5
33	Pincel Pelo Cerda Plano # 4	Unidad	5
34	Pincel Pelo Cerda Plano # 6	Unidad	5
35	Pincel Pelo Cerda Plano # 8	Unidad	5

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



36	Pincel Pelo Cerda Redondo # 10	Unidad	5
37	Pincel Pelo Cerda Redondo # 12	Unidad	5
38	Pincel Pelo Cerda Redondo # 2	Unidad	5
39	Pincel Pelo Cerda Redondo # 3	Unidad	5
40	Pincel Pelo Cerda Redondo # 4	Unidad	5
41	Pincel Pelo Cerda Redondo # 5	Unidad	5
42	Pincel Pelo Cerda Redondo # 6	Unidad	5
43	Pistola P/Silicona Eléctrica X 40W	Unidad	4
44	Plastilina Surtida Bloque X 180 Grs Colores surtidos	Unidad	12
45	Papel bond adhesivo para rotular tamaño carta. Presentación: caja por 108*47x4800 rótulos	Caja	2
46	Tiza Surtida Extrafina X 80 Unid	Caja	5
47	Vinilo escolar fluorescente, 100 ml colores surtidos	Unidad	30
48	Vinilo plata perlado x 120 ml	Unidad	10
49	Zuncho Plástico Calibre 4 X 500 Mts	Rollo	1
50	Zunchadora tensionadora para zuncho plástico	Unidad	2
51	Grapa plástica para zuncho bolsa x 500 unds	Unidad	1
52	Caja de cartón para empacar de 28 de alto * 38 de ancho* 58 de largo	Unidad	40
53	Caja de cartón para empacar de 40 de alto * 60 de ancho* 60 de largo	Unidad	40
54	Carpeta plástica acordeón de 8 bolsillos 13 "x 10"x0.4" y 140 grs de peso, tamaño Carta	Unidad	15
55	Revistero Organizador en malla de escritorio, Laterales en malla metálica color negro, con orificios para colgar y organizar revistas o manuales, Alto 32 cms, Ancho 25 cms, Profundidad 7,5 cms	Unidad	50
56	Organizador de documentos: en madera, 3 bandejas, tamaño oficio, plegable.	Unidad	50
57	Tapas protectoras plásticas transparentes tamaño oficio x 12 unidades	Paquete	50
58	Carpeta plástica tamaño oficio, de 1 bolsillo con capacidad para 50 hojas.	Unidad	100
59	cartucho de cinta de impresión para impresora EPSON TMU 295 - M66SA	Unidad	6

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.
  - No se acepta la presentación de ofertas parciales. Tampoco se aceptan ofertas alternativas ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica.
  - El proveedor debe estar en capacidad permanente de proveer al SENA, de acuerdo a las cantidades requeridas y a los precios del mercado, los anteriores productos.
  - Las especificaciones dadas son las mínimas exigidas, pero podrán ofertar equipos con especificaciones superiores a las detalladas.
- b. **Plazo de ejecución:** El contrato tendrá un plazo de ejecución de Diez (10) días hábiles, sin sobrepasar el 16 de Diciembre de 2017, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución.
- c. **Lugar de ejecución o sitio de entrega de los bienes-productos:** El lugar de ejecución es el municipio y el contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes o productos adquiridos, directamente al SENA en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo Amazonas cuando el supervisor del contrato requiera los materiales, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m., con el almacenista.
- d. **Presupuesto Estimado:** El presupuesto estimado en la presente contratación es la suma: **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA C/TE (\$29.724.900,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

**Certificado de disponibilidad presupuestal:** Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6217 de fecha 7 de Septiembre de 2017 – Rubro: C-3603-1300-1-0-2040415 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA



**e. Forma de Pago:**

El SENA Centro para la Biodiversidad y el Turismo realizará un único pago de acuerdo con los bienes entregados dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la radicación de la factura por parte del contratista, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.

El SENA pagará previa verificación realizada por la entidad del pago de aportes a la Seguridad Social, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificación interna de que el contratista se encuentra a paz y salvo con el SENA por concepto de aportes a la Seguridad Social y Contrato de Aprendizaje.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996 y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

**f. Cantidades de bienes o elementos solicitados**

El SENA se reserva el derecho de ampliar o disminuir de acuerdo a sus necesidades las cantidades de bienes o elementos solicitados, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación. Estos cambios serán comunicados o acordados con el contratista previamente, de acuerdo al trámite legal que corresponda, y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

**G. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, en calidad de contratista del Estado, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.
- El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.
- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el ofertante deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación de encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Así mismo deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios y demás prestaciones según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato.
- Proveer bienes, productos o elementos nuevos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas del producto.
- Restituir y remplazar a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes o elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001



el contratista no restituye los bienes o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
- Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80/1993 y las que se deriven del objeto contractual

#### **OBLIGACIONES GENERALES:**

- El contratista deberá entregar los elementos objeto del contrato al SENA según las especificaciones conforme a los Estudios previos, invitación pública y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
- Ejecutar el contrato dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato previo Registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la entidad y pago impuesto pro-desarrollo Uniamazonía, por parte del contratista y acta de inicio si se requiere.
- Asegurarse de cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos, calidad y características descritas y estipulados en los estudios previos y la invitación pública.
- En caso de que se presenten defectos de fabricación o de mala calidad, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos sin costo alguno en un término no mayor de dos (02) días calendario contados a partir de la fecha de devolución.
- Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
- Entregar los elementos objeto del contrato en el almacén del Centro ubicada en la calle 12 No. 10-60, en horario hábil de lunes a viernes de 8:00 am a 12m y de 2:00 a 5:00 pm.
- El contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder el contrato resultante del presente estudio, sin autorización previa y escrita del ordenador del gasto.
- El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
- Proveer el servicio de óptima calidad.
- Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la Ley cumpliendo con todos los requisitos.

#### **OBLIGACIONES DEL SENA.**

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
2. Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Entregar al contratista la información de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del presente contrato.
5. Todas aquellas que se consideren pertinentes.

#### **3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El objeto que se requiere contratar es un suministro de bienes y/o servicios en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss., a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio más bajo siempre cumpla con la capacidad jurídica.

El procedimiento de selección que se surtirá es el de Mínima Cuantía considerando los valores que se relacionan en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta el presupuesto anual de las entidades públicas expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.



#### 4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

##### a. Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto:

De conformidad con el literal d.) del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios Previos, se realizó el análisis económico para establecer el presupuesto oficial a través de cotizaciones, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponde a un procedimiento de selección. La solicitud de cotizaciones fue debidamente publicada en la página web de la entidad [www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co) y se elaboró un presupuesto de acuerdo a Dos cotizaciones de diferentes empresas

El estudio de mercado contempla el análisis de precios para Leticia, el cual arrojó el promedio de cada uno de los ítems, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO 2

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	PROMEDIO UNIDAD	PROMEDIO TOTAL
1	Tóner para impresora OKI MPS 5500MB	Unidad	7	\$ 500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 550.000,00	\$ 3.850.000,00	\$ 525.000,00	\$ 3.675.000,00
2	Tóner para impresora OKI B 6500 DN	Unidad	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00	\$ 625.000,00	\$ 1.250.000,00
3	Tóner para impresora SAMSUNG MULTIPRESS 6555NX	Unidad	9	\$ 550.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 550.000,00	\$ 4.950.000,00	\$ 550.000,00	\$ 4.950.000,00
4	Tóner para impresora SAMSUNG M5370	Unidad	9	\$ 450.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.050.000,00	\$ 450.000,00	\$ 4.050.000,00
5	Tóner para impresora HP LaserJet P1102W	Unidad	5	\$ 250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 1.250.000,00	\$ 250.000,00	\$ 1.250.000,00
6	Cartucho para impresora HP DESKJET ULTRA 4729 - Color	Unidad	4	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00	\$ 50.000,00	\$ 200.000,00
7	Cartucho para impresora HP DESKJET ULTRA 4729 - Negro	Unidad	4	\$ 55.000,00	\$ 220.000,00	\$ 55.000,00	\$ 220.000,00	\$ 55.000,00	\$ 220.000,00
8	Tela TNT de 60 grs. por metro x 12 unidades una de cada color (Azul oscuro, verde oscuro, amarillo, rojo, negro, blanco, fucsia, morado, café, verde neón, naranja, azul claro)	docena	12	\$ 5.000,00	\$ 60.000,00	\$ 5.500,00	\$ 66.000,00	\$ 5.250,00	\$ 63.000,00
9	Atadura plástica para cables (Brida de Plástico y amarre)	Unidad	500	\$ 700,00	\$ 350.000,00	\$ 700,00	\$ 350.000,00	\$ 700,00	\$ 350.000,00
10	Barra de silicona para pistola Gruesa	Unidad	30	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00	\$ 1.000,00	\$ 30.000,00
11	Block Iris 80 Grs Carta x 40H	Unidad	30	\$ 5.000,00	\$ 150.000,00	\$ 5.000,00	\$ 150.000,00	\$ 5.000,00	\$ 150.000,00
12	Bomba Inflable R12 x 12 Unid - Colores Fluorescentes -Surtidos	Paquete	30	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00	\$ 12.000,00	\$ 360.000,00
13	Bomba Inflable R12 x 50 unidades colores surtidos	Paquete	30	\$ 17.000,00	\$ 510.000,00	\$ 17.000,00	\$ 510.000,00	\$ 17.000,00	\$ 510.000,00
14	Escarcha x kilo x 12 unidades una de cada color (Azul, verde oscuro, amarillo, rojo, negro, blanco, fucsia, morado, naranja, dorado, plateado, murano)	Unidad	5	\$ 20.000,00	\$ 100.000,00	\$ 25.000,00	\$ 125.000,00	\$ 22.500,00	\$ 112.500,00
15	Vinilo uno de cada color (Azul oscuro, verde oscuro, amarillo, rojo, negro, blanco, fucsia, morado, café, verde neón, naranja, azul claro)	Unidad	24	\$ 6.000,00	\$ 144.000,00	\$ 6.000,00	\$ 144.000,00	\$ 6.000,00	\$ 144.000,00
16	Cartón paja x octavos	Unidad	100	\$ 500,00	\$ 50.000,00	\$ 500,00	\$ 50.000,00	\$ 500,00	\$ 50.000,00
17	Cinta Doble Faz Espumada 18Mm X 1 Mt	Rollo	20	\$ 9.000,00	\$ 180.000,00	\$ 9.000,00	\$ 180.000,00	\$ 9.000,00	\$ 180.000,00



18	Cinta de Colores para hacer moños (colores surtidos)	Rollo	10	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00
19	Estuche Maquillaje 6 Pastillas X 48 Grs (colores surtidos)	Paletas	10	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00	\$ 20.000,00	\$ 200.000,00
20	Inflador De Globos Multifuncional Bombas Balones Neumáticos	Unidad	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 230.000,00	\$ 230.000,00	\$ 215.000,00	\$ 215.000,00
21	Lamina Icopor 2 Cm Espesor De 100 X 100 Cm	Unidad	10	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00	\$ 7.000,00	\$ 70.000,00
22	Lamina Icopor 4 Cm Espesor De 100 X 100 Cm	Unidad	10	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00	\$ 10.000,00	\$ 100.000,00
23	Nylon 12 Libras X 90M	Unidad	10	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00	\$ 6.000,00	\$ 60.000,00
24	Papel Crepe - Pliego	Unidad	50	\$ 1.300,00	\$ 65.000,00	\$ 1.300,00	\$ 65.000,00	\$ 1.300,00	\$ 65.000,00
25	Papel Decorativo Para Imprimir tamaño carta resma x 100 unds	resma	10	\$ 26.000,00	\$ 260.000,00	\$ 26.000,00	\$ 260.000,00	\$ 26.000,00	\$ 260.000,00
26	Papel Celofán - Pliego	Pliego	50	\$ 800,00	\$ 40.000,00	\$ 800,00	\$ 40.000,00	\$ 800,00	\$ 40.000,00
27	Papel Silueta 60 Grs Surtido 1/8 X 10 Unid	Unidad	50	\$ 500,00	\$ 25.000,00	\$ 500,00	\$ 25.000,00	\$ 500,00	\$ 25.000,00
28	Papel Silueta 60 Grs Surtido 50X70 Cm	Unidad	50	\$ 550,00	\$ 27.500,00	\$ 550,00	\$ 27.500,00	\$ 550,00	\$ 27.500,00
29	Pimpón 4 Cm Surtido X 12 Unid	Bolsa	30	\$ 9.000,00	\$ 270.000,00	\$ 9.000,00	\$ 270.000,00	\$ 9.000,00	\$ 270.000,00
30	Pincel Pelo Cerda Plano # 10	Unidad	5	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00
31	Pincel Pelo Cerda Plano # 2	Unidad	5	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00
32	Pincel Pelo Cerda Plano # 3	Unidad	5	\$ 2.300,00	\$ 11.500,00	\$ 2.300,00	\$ 11.500,00	\$ 2.300,00	\$ 11.500,00
33	Pincel Pelo Cerda Plano # 4	Unidad	5	\$ 2.500,00	\$ 12.500,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00
34	Pincel Pelo Cerda Plano # 6	Unidad	5	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00
35	Pincel Pelo Cerda Plano # 8	Unidad	5	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00
36	Pincel Pelo Cerda Redondo # 10	Unidad	5	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00	\$ 3.500,00	\$ 17.500,00
37	Pincel Pelo Cerda Redondo # 12	Unidad	5	\$ 3.800,00	\$ 19.000,00	\$ 4.200,00	\$ 21.000,00	\$ 4.000,00	\$ 20.000,00
38	Pincel Pelo Cerda Redondo # 2	Unidad	5	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00
39	Pincel Pelo Cerda Redondo # 3	Unidad	5	\$ 2.300,00	\$ 11.500,00	\$ 2.500,00	\$ 12.500,00	\$ 2.400,00	\$ 12.000,00
40	Pincel Pelo Cerda Redondo # 4	Unidad	5	\$ 2.500,00	\$ 12.500,00	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00	\$ 2.750,00	\$ 13.750,00
41	Pincel Pelo Cerda Redondo # 5	Unidad	5	\$ 2.600,00	\$ 13.000,00	\$ 3.000,00	\$ 15.000,00	\$ 2.800,00	\$ 14.000,00
42	Pincel Pelo Cerda Redondo # 6	Unidad	5	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00	\$ 2.700,00	\$ 13.500,00
43	Pistola P/Silicona Eléctrica X 40W	unidad	4	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00	\$ 35.000,00	\$ 140.000,00
44	Plastilina Surtida Bloque X 180 Grs Colores surtidos	Unidad	12	\$ 700,00	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 8.400,00	\$ 700,00	\$ 8.400,00
45	Papel bond adhesivo para rotular tamaño carta. Presentación: caja por 108*47x4800 rótulos	Caja	2	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00
46	Tiza Surtida Extrafina X 80 Unid	Caja	5	\$ 11.000,00	\$ 55.000,00	\$ 11.000,00	\$ 55.000,00	\$ 11.000,00	\$ 55.000,00
47	Vinilo escolar fluorescente. 100 ml colores surtidos	Unidad	30	\$ 4.500,00	\$ 135.000,00	\$ 4.500,00	\$ 135.000,00	\$ 4.500,00	\$ 135.000,00
48	Vinilo plata perforado x 120 ml	Unidad	10	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00
49	Zuncho Plástico Calibre 4 X 500 Mts	Rollo	1	\$ 74.000,00	\$ 74.000,00	\$ 74.500,00	\$ 74.500,00	\$ 74.250,00	\$ 74.250,00
50	Zunchadora tensionadora para zuncho plástico	Unidad	2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00	\$ 350.000,00	\$ 700.000,00	\$ 325.000,00	\$ 650.000,00
51	Grapa plástica para zuncho bolsa x 500 unds	Unidad	1	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
52	Caja de cartón para empaacar de 28 de alto * 38 de ancho* 58 de largo	Unidad	40	\$ 10.000,00	\$ 400.000,00	\$ 10.000,00	\$ 400.000,00	\$ 10.000,00	\$ 400.000,00



53	Caja de cartón para empacar de 40 de alto * 60 de ancho* 60 de largo	Unidad	40	\$ 13.000,00	\$ 520.000,00	\$ 13.000,00	\$ 520.000,00	\$ 13.000,00	\$ 520.000,00
54	Carpeta plástica acordeón de 8 bolsillos 13" x 10"x0.4" y 140 grs de peso, tamaño Carta	Unidad	15	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00
55	Revistero Organizador en malla de escritorio, Laterales en malla metálica color negro, con orificios para colgar y organizar revistas o manuales, Alto 32 cms, Ancho 25 cms, Profundidad 7,5 cms	Unidad	50	\$ 27.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 27.000,00	\$ 1.350.000,00	\$ 27.000,00	\$ 1.350.000,00
56	Organizador de documentos: en madera, 3 bandejas, tamaño oficina, plegable.	Unidad	50	\$ 80.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 90.000,00	\$ 4.500.000,00	\$ 85.000,00	\$ 4.250.000,00
57	Tapas protectoras plásticas transparentes tamaño oficina x 12 unidades	paquete	50	\$ 15.000,00	\$ 750.000,00	\$ 15.000,00	\$ 750.000,00	\$ 15.000,00	\$ 750.000,00
58	Carpeta plástica tamaño oficina, de 1 bolsillo con capacidad para 50 hojas.	Unidad	100	\$ 2.000,00	\$ 200.000,00	\$ 2.000,00	\$ 200.000,00	\$ 2.000,00	\$ 200.000,00
59	cartucho de cinta de impresión para impresora EPSON TMU 295 - M66SA	Unidad	6	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00	\$ 80.000,00	\$ 480.000,00
					\$ 29.162.900,00		\$ 30.286.900,00		\$ 29.724.900,00

Con la información recopilada, se elaboró el presupuesto del SENA el cual deberá comprender todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las ofertas.

Del análisis de mercado se concluye que el valor estimado del contrato es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA C/TE (\$29.724.900,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluidos todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación.

#### **5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 (Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.2.11) para amparar el cumplimiento de las obligaciones legales y las surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

- 1. De cumplimiento del contrato:** Equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
- 2. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los dos (2) días hábiles, siguientes a la firma del acta. De igual forma debe asumir lo referente a seguridad social conforme en lo establecido en las normas que regulan la materia. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.

**GARANTÍA LEGAL:** Adicional a lo anterior en el contrato se podrá dar aplicación a las disposiciones contenidas en el decreto 0735 de 2013, por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011, con el fin de hacer efectivos los derechos del SENA en calidad de consumidor.

#### **6. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**



La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de la garantía de calidad.

En el entendido que riesgo es "un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato" y con base en las orientaciones impartidas, los siguientes son los riesgos asociados a la ejecución del contrato:

El análisis del riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigarlos se encuentran contenidos en la siguiente **MATRIZ IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. ANEXO 3**

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento.	Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que se presenten bienes o elementos con daños, imperfectos de fabricación.	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas	2	3	3	Medio	Contratista	Asignar el recurso presupuestal suficiente y a tiempo para la ejecución del contrato y cumplir con el objetivo	3	4	4	Medio	Si	Entidad Estatal	15-09-2017	30-10-2017	Control y Seguimiento	Semanal
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas en la entrega del bien o servicio	Retraso en la ejecución y pérdidas económicas	1	3	4	Medio	Contratista	Dar a conocer a los proveedores las distintas aerolíneas que llegan a la ciudad de Leticia. Determinar un proveedor excelente con experiencia y con suficiente inventario	4	4	4	Alto	Si	Entidad Estatal	15-09-2017	30-10-2017	Control y Mejoramiento continuo	Semanal

Ministerio de Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA**

Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas

Vía Leticia – Los Lagos costado izquierdo del Aeropuerto Vásquez Cobo – Conmutador 5927626 - 5927966

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GJ-F-001 V001

Página 9 de 10



3
Específico
Externo
Ejecución
Operacional
Riesgo en alteración de los costos de los bienes en el mercado
Retraso en la ejecución y pérdidas económicas
3
5
4
Alto
Contratista
Contribuir con el éxito de la ejecución del contrato mediante un estudio real y justo de los elementos a adquirir. Como también que el proveedor sea idóneo en cada proceso
4
4
4
Medio
Si
Entidad Estatal
15-09-2017
30-10-2017
Control y Seguimiento
Diario

**Otros aspectos que se deberán tener en cuenta:**

**INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

**6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:**

Este proceso no se encuentra cobijado por tratado de acuerdo internacional, un tratado de Libre Comercio o reciprocidad sin acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

**7. SUPERVISIÓN:**

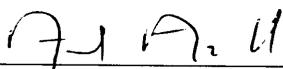
La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

**8. PLAN DE ADQUISICIONES:**

Se verificó que el gasto se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del SENA para la vigencia.

En consecuencia de lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con funciones de Director del SENA Regional Amazonas considera necesario, conveniente y viable suscribir el contrato que se ha descrito.

Dado en Leticia (Amazonas), siete (7) días del mes de septiembre de 2017

  
**ARTURO ARANGO SANTOS**

Subdirector de Centro con Funciones de Director Regional.

Elaboró: Daniel Fernando Perdomo Reátegui  
 Abogado líder Grupo Contratación  
 Revisó: Miguel Ángel Ramírez Ramírez  
 Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto